Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Juan en forma a que fueron elegidos D.n Alcalde ordinario Procurador Sindico y Diputados del Comun y Regimiento de esta Villa Sr. Luis Perez Diputado del Comun y Regimiento de los Organistas de los quales yo Escribano doy fe conozco =

D.n Alonso Ximenez [illegible] Vicario [illegible]

D. Salvador [illegible]

[illegible]

D.n Francisco [illegible]

[illegible]

Recivi desta Villa y su Concejo por mano de Antonio Carreño Regidor della las cartas de privilegio que menciona este quaderno y dellas saqué un traslado que va cierto y verdadero con el original en virtud de mandamiento de los Señores Alcalde y Regidores de esta villa en que ai dos provisiones de Su Magestad del Consejo de Hacienda la primera de Confirmacion fecha en Madrid a veinte y seis de Febrero de mil y seiscientos y setenta y ocho años y la segunda de Confirmacion del Reverendo en Christo Padre Fray Pedro de Urbina Obispo de Cuenca fecha en Cuenca a veinte y quatro de Abril de mil y seiscientos y setenta y ocho años en que se incluye el privilegio de las Cartas de Confirmacion de los Reyes Don Juan el Segundo y Don Enrique el Quarto sus antecesores y el privilegio de las Villas Valdecabras y Huelamo en fecha en Madrid en primero de Julio de mil y seiscientos y ochenta y dos años

Diz D. Juan Antonio Valero